poder a dieg
gdo para que
reciba aueras

La uilla dixo que en dias pasados
muchos ygos desta dha villa man
daron de su boluntad algunas canti
dades de mrs y principalmente las ha
ciendas de la pesquera desta dha villa
que era de una mando cinquenta reales pa
ra auida al gasto que se a de tener en a
cudir a madrid para que su majestad
remedie las cosas de la costa desta villa
y porque ir estan tales que de ninguna
manera cuento dellas un solida de reon
biene acudir a su majestad de ser nece sarios
dineros para este efeto y que se cobren de
los dhos ygos que mandaron y estos y las
dhas haciendas estan en las ciudades de ue
ra armo xacar reon biene enuiar alla per
sona para que cobre dichas haciendas
lo que ansi mandaron para el efeto dho
a bien de conseruo y tratado que persona
sera a proposito para este efeto unanimes
reon firmes por ser lo reon curuir en ellas
partes nece sarias nonbraron a diego diaz
gdo vz desta dha villa y familiar del santo
oficio de la ynqon de murcia al qual di
ron poder reomision en bastante for
ma para que en nonbre deste q bara a las
dhas ciudades y villas dhas haciendas y de
mas personas que ansi mandaron
aca cobre y reciua todos los mrs que por la